

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

OTORGAN: ALICIA RODRIGUEZ DE BERMEO

A FAVOR DE: SISCONET COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: US\$ 1.368,00

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Loja, república del Ecuador, el día de hoy, lunes veintinueve de octubre del dos mil uno, ante mí, doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado, Notario Segundo Cantonal de Loja Interino, comparecen la señora Alicia Rodríguez de Bermeo, en su calidad de Gerente General de SISTEMAS Y COMPUTACION SISCONET COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- La compareciente manifiesta que es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Loja, portadora de sus respectivos documentos de identidad, legalmente capaz para contratar y obligarse según derecho, a quien de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue:- "Señor Notario:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y reforma del estatuto de SISTEMAS Y COMPUTACION SISCONET Compañía Limitada, conforme a las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de esta escritura la señora Alicia Rodríguez de Bermeo, en calidad de Gerente General de SISTEMAS Y COMPUTACION SISCONET Compañía Limitada, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el



LOJA

otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el catorce de diciembre de dos mil, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta.- La compareciente es de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad de Loja, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, de acuerdo al presente instrumento.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete en la Notaría Segunda del cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo la partida número doscientos veinticinco, y anotada en el repertorio con el número mil novecientos seis el quince de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó SISTEMAS Y COMPUTACION SISCONET Compañía Limitada con domicilio en la ciudad de Loja y con un capital de nueve millones de sucres.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada con el carácter de universal el catorce de diciembre de dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las correspondientes reformas al estatuto, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Alicia Rodríguez de Bermeo, Gerente General de SISTEMAS Y COMPUTACION SISCONET Compañía Limitada, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en la cláusula anterior, declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de un mil ocho dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía alcanza la suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.368,00). Para este aumento de capital, se emiten un mil trescientas sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una. Este aumento de capital ha sido integramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL- La compareciente, señor Alicia Rodríguez de Bermeo, en la calidad antes indicada, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital social de la compañía, conforme al cuadro de integración que se agrega; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo tercero del estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un mil trescientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.368,00) dividido en un mil trescientas sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley; este certificado estará firmado por el Presidente y por el Gerente General de la compañía".- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como documentos habilitantes a este instrumento, el cuadro de integración del aumento de capital, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y el nombramiento del gerente General de la empresa.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los





que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento.-
(Firma ilegible). Dr. Pablo Andrés Palacios Riofrío. Abogado
Matrícula 772-CAL.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura pública, en la cual se ratifica plenamente la
compareciente, quien me presenta su cédula de ciudadanía y
certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento, yo el
Notario lo lei íntegramente y en voz alta a la compareciente, quien
ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo
el Notario que doy fe. Firman: Alicia Rodríguez de Bermeo, Céd. Nro.
1101360988, GERENTE; EL NOTARIO: Dr. Stalin Alvear Alvear, NOTARIO
SEGUNO INTERINO DEL CANTON LOJA.-

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

A C T A



En la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Azuay 16-31 y 18 de Noviembre de esta ciudad, se reúnen los señores: Ernesto Máximo Rodríguez Riofrío, José Eduardo Rodríguez Riofrío, Fabián Augusto Rodríguez Riofrío, Alicia María Rodríguez Riofrío de Bermeo, Hanss Vinicio Rodríguez Riofrío, Patricio Vicente Rodríguez Riofrío, Janeth Rodríguez Riofrío y Virginia María Rodríguez Riofrío, socios de SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET Cía. Ltda. bajo la Presidencia del Ing. Fabián Rodríguez Riofrío; actúa como Secretaria la señora Alicia Rodríguez Riofrío, en calidad de Gerente General. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto el aumento del capital de la empresa y la correspondiente reforma del estatuto.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que la compañía está obligada a realizar el aumento del capital social de la empresa, de acuerdo con la resolución dictada por el señor Superintendente de Compañías; luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve:

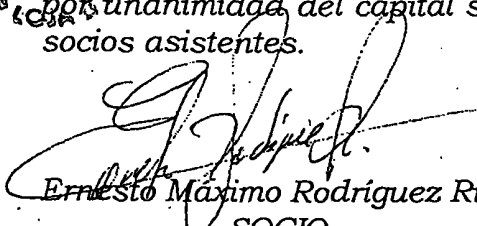
1. Aumentar el capital de la compañía en la cifra de un mil ocho dólares, por lo que el capital social de la compañía asciende a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES (US\$1,368.00); para este aumento se emiten un mil trescientas sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Para el aumento del capital se tomará de la cuenta "Aportes de socios para futuras capitalizaciones" la suma antes indicada; y, en cuanto a la suscripción de este aumento, se conviene en que se realizará en proporción al número de participaciones que cada uno de los socios mantenga, conforme consta del cuadro de integración del aumento de capital adjunto.
2. Reformar el artículo tercero del estatuto de la compañía, el que dirá:
ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un mil trescientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,368.00) dividido en un mil trescientas sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley; este certificado estará firmado por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.

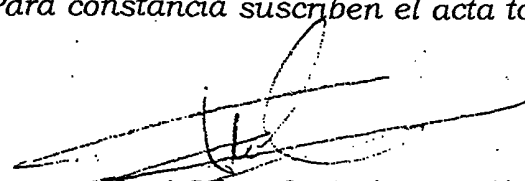
Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

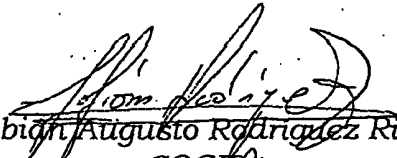


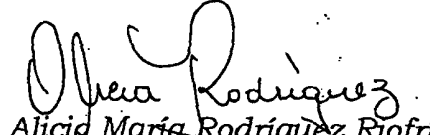


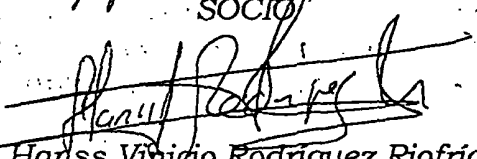
En las 18H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

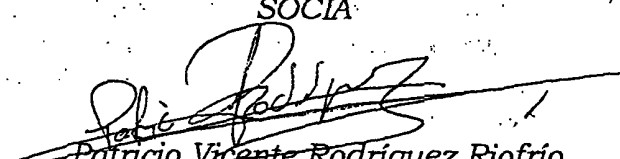

Ernesto Máximo Rodríguez Riofrío,
SOCIO

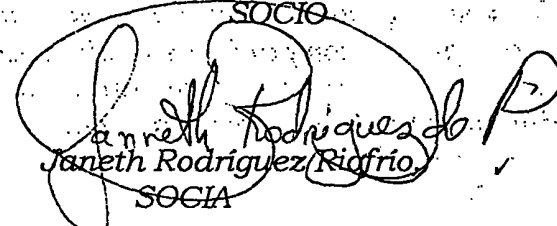

José Eduardo Rodríguez Riofrío,
SOCIO

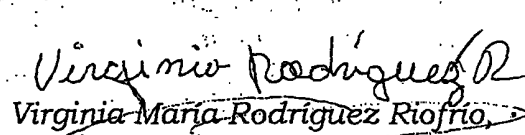

Fabián Augusto Rodríguez Riofrío,
SOCIO


Alicia María Rodríguez Riofrío,
SOCIA

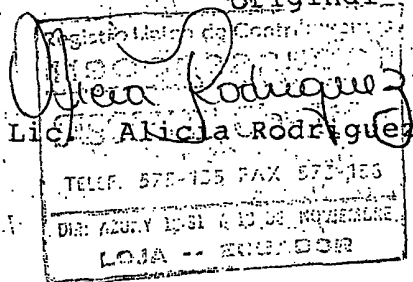

Hariss Vinicio Rodríguez Riofrío,
SOCIO


Patricio Vicente Rodríguez Riofrío,
SOCIO


Janeth Rodríguez Riofrío,
SOCIA


Virginia María Rodríguez Riofrío,
SOCIA

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original.



CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE SISCONET Cía. Ltda.			
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO APORTE FUTURA CAP.	CAPITAL TOTAL
Rodríguez Riofrío Alicia ✓	\$60,00	\$168,00	\$228,00
Rodríguez Riofrío Fabián ✓	\$20,00	\$56,00	\$76,00
Rodríguez Riofrío Hanss ✓	\$60,00	\$168,00	\$228,00
Rodríguez Riofrío Virginia ✓	\$60,00	\$168,00	\$228,00
Rodríguez Riofrío José ✓	\$20,00	\$56,00	\$76,00
Rodríguez Riofrío Ernesto ✓	\$20,00	\$56,00	\$76,00
Rodríguez Riofrío Patricio ✓	\$60,00	\$168,00	\$228,00
Rodríguez Riofrío Janeth ✓	\$60,00	\$168,00	\$228,00
TOTAL	\$360,00	\$1.008,00	\$1.368,00





Loja, 11 de Diciembre de 2000.

Señora
Alicia Rodríguez de Bermeo
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET Cía. Ltda. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años y con la capacidad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la compañía celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja el 23 de mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo la partida No. 225, repertorio 1906, del 15 de julio del citado año.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personales.

Atentamente,

Ing. Fabián Augusto Rodríguez Riofrio,
PRESIDENTE DE SISCONET Cía. Ltda.

Acepto el cargo de Gerente General de Sistemas y Computación SISCONET Cía. Ltda., para el cual he sido designada.- Loja, 11 de Diciembre de 2000.

Alicia Rodríguez de Bermeo,
GERENTE GENERAL DE SISCONET Cía. Ltda.



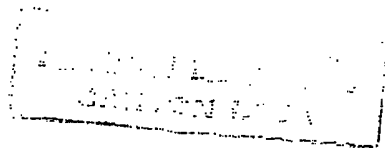
RECEIVED
CANTON LOJA

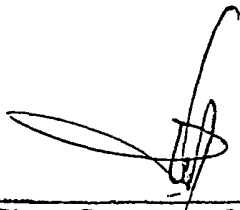
GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.



Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 638, y anotado en el repertorio con el No. 3026.

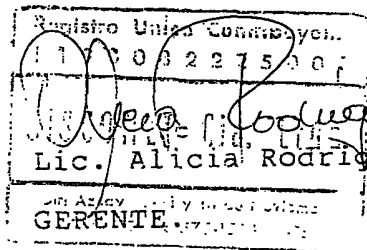
Loja, 18 de Diciembre del 2000.



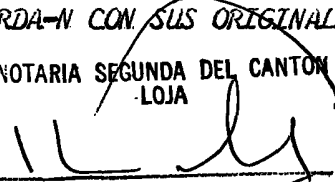

Dr. Felix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

CERTIFICA: Que el documento es fiel copia de original.

Loja, 29 de octubre de 2001



RAZON: SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION, ADEMAS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTAN CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

Dr. Stalin Albornoz A.
NOTARIO INTERINO



RA —

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE:
Que el señor Intendente de Compañías de Cuenca,
mediante resolución número 01-C-DIC-1029 de fecha 18
de diciembre de 2001, APROBO, el aumento de capital
social y la Reforma al Estatuto de la Compañía
"SISTEMAS Y COMPUTACION SISCONET CIA. LTDA", en
cuya matriz he marginado la presente resolución.-
Loja, 11 de enero de 2002.-

EL NOTARIO:

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
Dr. Stalin Alvarado A.
NOTARIO INTERINO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el
señor Dr. Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobato-
ria No. 01-C-DIC-1029, procedo a inscribir la Escritura -
Pública a que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO
2002, bajo la partida No. 29, y anotada en el repertorio-
con el No. 072, juntamente con la Resolución Aprobatoria-
de fecha 18 de diciembre del 2001.- Se realizó la margina-
ción correspondiente.

Loja, 11 de enero del 2002.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA